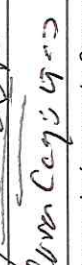


SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
13/10/2026

ESTUDIO DE PRECIOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1 (DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO)	COTIZACIÓN 2 (DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S)	COTIZACIÓN 3 (INVERSIONES BAULA S.A.S.)	VALOR PROMEDIO
			VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT V. TOTAL
sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar acolchados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán variar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 100 y 110 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El ministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	UNIDAD	4000	\$ 75.950	\$ 78.100	\$ 76.650	\$ 307.600.000
sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar acolchados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán variar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 100 y 110 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El ministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	UNIDAD	800	\$ 354.450	\$ 352.400	\$ 355.150	\$ 283.200.000
APROBACIÓN DE PRECIOS						
DESCRIPCIÓN			UNIDAD		VR UNITARIO	
sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar acolchados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán variar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 100 y 110 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El ministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.			UNIDAD		\$ 76.900	

2

n rectangular plegable tipo malefín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie á ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir r el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El ministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los as que indique la supervisión del contrato.				UNIDAD		\$ 354.000
CUADRO DE APROBACIONES				COTIZACIÓN 3		
CARGO		FIRMA		COTIZACIÓN 2	(Vigencia a 31 de Diciembre de 2025, Cotización 09/10/2026 NIT 900958434 - 1)	
A EVELIA MENDOZA ESPINEL taria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión				(Vigencia a 31 de Diciembre de 2026, Cotización del 9/10/2026 NIT 900935014 - 0)		
A PAOLA URBANO BAQUERO or de Participación Ciudadana						
IN LORENA CAGÜENAS SUESCUN sional Contratista						
imos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.						
ación, se debiera presentar, su solicitud de revisión formato 1202-F-MCB-01 diligenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.						



Villavicencio, 6 de octubre de 2026

Señor
DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
Celular 3204253826
diegocardoso0925@gmail.com
Villavicencio - Meta

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes productos, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	Unidad	4000		
2	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil	Unidad	800		



limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.				
VALOR TOTAL				

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$1,145,000

GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos,



este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- C) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones Generales:

- a. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
- b. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
- c. Actuar de buena fe y diligentemente con el supervisor; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- d. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
- e. Suscribir Actas de Inicio, terminación y Liquidación del contrato.
- f. Cobrar los bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
- g. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.



- h. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo con el tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
- i. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
- j. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- k. El contratista deberá prestar el servicio oportunamente en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad.
- l. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- m. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- a) Suministrar la totalidad del mobiliario objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, estudios previos, el anexo técnico, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- b) Garantizar que el mobiliario suministrado sea nuevo, de primera calidad, sin uso previo, libre de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento, y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
- c) Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para la adquisición, embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega del mobiliario, garantizando su integridad y conservación hasta su recibo a satisfacción en los lugares establecidos por la entidad.
- d) Efectuar el ingreso de la totalidad del mobiliario al almacén municipal, cumpliendo con los procedimientos administrativos, documentales y de control de inventarios establecidos por la entidad. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato y el responsable del almacén municipal la fecha y condiciones de recepción de los bienes, aportando las respectivas facturas, remisiones y demás documentos necesarios para su registro y legalización.
- e) Prestar, por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte y distribución del mobiliario hasta cada una de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, de conformidad con la relación de destinatarios, cantidades y lugares de entrega determinados por la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta obligación comprende todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias, sin que se generen valores adicionales para el municipio o las organizaciones comunales beneficiarias.
- f) Coordinar previamente con el supervisor del contrato y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias las fechas, horarios y condiciones logísticas para la entrega del mobiliario, garantizando una distribución organizada, oportuna y conforme a la programación aprobada por la entidad.
- g) Realizar la entrega material y efectiva del mobiliario a cada Junta de Acción Comunal beneficiaria y obtener el correspondiente recibido a satisfacción, debidamente suscrito por el presidente de la respectiva Junta de Acción Comunal, en el cual se identifiquen, como mínimo, el nombre de la organización comunal, la identificación de quien recibe, la fecha y



lugar de entrega, la descripción de los elementos suministrados, sus cantidades, estado de conservación y las observaciones a que haya lugar.

- h) Garantizar que las cantidades y características del mobiliario entregado a cada Junta de Acción Comunal correspondan estrictamente con la distribución previamente definida y autorizada por la entidad contratante, sin efectuar modificaciones, sustituciones o entregas a destinatarios diferentes sin autorización expresa del supervisor del contrato.
- i) Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, inconsistencias en sus especificaciones técnicas o diferencias frente a las cantidades y condiciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
- j) Asumir la responsabilidad por los daños, pérdidas o deterioros imputables al contratista que se presenten durante las actividades de cargue, transporte, descargue y entrega del mobiliario, debiendo efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
- k) Garantizar la calidad e idoneidad del mobiliario suministrado y responder por los defectos, fallas o vicios que se presenten durante el término de garantía establecido contractualmente, realizando las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, sin costo adicional para la entidad.
- l) Cumplir con los plazos de suministro, ingreso al almacén municipal y entrega del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, garantizando la ejecución integral del objeto contractual dentro del plazo establecido.
- m) Asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos operativos, transporte, personal y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la distribución de costos y riesgos establecida en los documentos del proceso.
- n) Cumplir con las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten necesarias para garantizar el suministro, registro, distribución y entrega efectiva del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme a las condiciones pactadas y a las instrucciones que, dentro del alcance del contrato, imparta la supervisión.

CONDICIONES GENERALES:

- **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.
- **Termino de Ejecución:** Hasta el 20 de Diciembre de 2026.
- **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
- **Vigencia de la cotización:** Será al 31 de diciembre de 2026



**SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E
INCLUSIÓN**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN I
PARTICIPACI
CIUDADANA

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL

Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Directora de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüefias Suescun	Profesional Contratista	



Villavicencio, 9 de octubre de 2026

Señores

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Dirección de participación ciudadana

Alcaldía de Villavicencio

ASUNTO: Cotización

Cordial saludo.

Por medio de la presente presentamos COTIZACIÓN ECONÓMICA según invitación para la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	UNIDAD	4000	\$ 75.950	\$ 303.800.000
2	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero	UNIDAD	800	\$ 354.450	\$ 283.560.000

Calle 15 4 - 21 Barrio Popular

Tel. 320 425 38 26

diegocardoso0925@gmail.com

cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.				
VALOR TOTAL				\$ 587.360.000

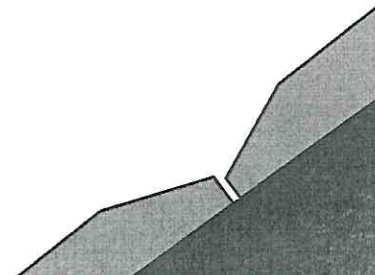
Observaciones:

- La presente cotización tiene en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato: Garantías exigidas, costos y gastos de ejecución así como impuestos municipales y nacionales a que haya lugar.
- La vigencia de esta cotización será al 31 de diciembre de 2026.
- Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio.
- Tiempo de ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: Único Pago por el 100% del valor total del contrato.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
C.C. 86.088.145 Expedida en Villavicencio





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 18:18:33
Recibo No. S002502386, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN whHDWVvTMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
Identificación : CC. - 86088145
Nit : 86088145-0
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 340342
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 4 21
Barrio : POPULAR
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : diegocardoso0925@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204253826
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 4 21
Barrio : POPULAR
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico de notificación : diegocardoso0925@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4652 G4541

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 2. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 3. Fabricación de muebles 4. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 18:18:33

Recibo No. S002502386, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN whHDWvTMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$247.425.000,00
Activo no corriente: \$30.856.000,00
Activo total: \$278.281.000,00
Pasivo corriente: \$2.560.000,00
Pasivo no corriente: \$6.806.000,00
Pasivo total: \$9.366.000,00
Patrimonio neto: \$268.915.000,00
Pasivo más patrimonio: \$278.281.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$526.484.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$300.096.000,00
Gastos operacionales: \$35.569.000,00
Otros gastos: \$30.972.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$190.819.000,00
Resultado del periodo: \$159.847.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DC SUMINISTROS
Matrícula No.: 371731
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 40 NO 33 16 CENTRO
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 18:18:33

Recibo No. S002502386, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN whHDWvTMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DC SUMINISTROS 1

Matrícula No.: 377914

Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 15 4 21

Barrio : POPULAR

Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: DC SUMINISTRO Y SOLUCIONES

Matrícula No.: 381717

Fecha de Matrícula: 11 de noviembre de 2020

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : MAZ A CASA 7 LA CAMPIÑA

Barrio : CENTRO PUERTO LOPEZ META

Municipio: Puerto López, Meta

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS DC

Matrícula No.: 489684

Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2025

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CONJ PORTALES DE SANTA ISABEL MZ 1 CASA 3

Barrio : ZONA RURAL CUBARRAL

Municipio: Cubarral, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$526.484.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 18:18:33
Recibo No. S002502386, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN whHDWvTMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141273069555			
		 (415)7707212489984(8020) 000014127306955 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 8 8 1 4 5 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 8 6 0 8 8 1 4 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0		30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
31. Primer apellido CARDOSO		32. Segundo apellido GUERRERO		33. Primer nombre DIEGO	
34. Otros nombres ARMANDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Puerto Gaitán 5 6 8	
41. Dirección principal CL 15 4 21					
42. Correo electrónico diegocardoso0925@gmail.com					
43. Código postal 5 0 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 2 0 4 2 5 3 8 2 6			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 4 7 6 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 0 8		Actividad secundaria 48. Código 4 6 5 1 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 7 0 4		Otras actividades 50. Código 1 2 4 6 4 9 4 5 4 1	
Ocupación 51. Código					
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-09-09 / 06:26:57PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre CARDOSO GUERRERO DIEGO ARMANDO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2		4. Número de formulario 141273069555	
				(415)7707212489984(8020) 000014127306955 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 6 0 8 8 1 4 5 0		0		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extrajeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 8 1 0 1 0			
77. No. Matrícula mercantil		3 4 0 3 4 2			
78. Departamento		5 0			
79. Ciudad/Municipio		4 0			
Composición del Capital					
Vigencia				82. Nacional %	
80. Desde				83. Nacional público %	
81. Hasta				84. Nacional privado %	
				85. Extranjero %	
				86. Extranjero público %	
				87. Extranjero privado %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 9			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141273069555



(415)7707212489984(8020) 0000141273069555

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 8 8 1 4 5 0

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento	
DC SUMINISTROS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1
165. Dirección	
CL 40 33 16 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 1 7 3 1	2 0 2 0 0 6 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 0 4 2 5 3 8 2 6	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Villavicencio, 6 de octubre de 2026

Señores

DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Nit. 901914240-2

Rep. EDGAR ARIZA VIRVIESCAS

Correo electrónico: contratacion.dismet@hotmail.com

Celular 3016349734

Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes productos, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	Unidad	4000		
2	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico	Unidad	800		



**SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E
INCLUSIÓN**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.				
VALOR TOTAL				

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

**DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD**

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$1,145,000

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:



- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- C) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones Generales:

- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
- Actuar de buena fe y diligentemente con el supervisor; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
- Suscribir Actas de Inicio, terminación y Liquidación del contrato.
- Cobrar los bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.



- g. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- h. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo con el tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
- i. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
- j. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- k. El contratista deberá prestar el servicio oportunamente en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad.
- l. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- m. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- a) Suministrar la totalidad del mobiliario objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, estudios previos, el anexo técnico, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- b) Garantizar que el mobiliario suministrado sea nuevo, de primera calidad, sin uso previo, libre de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento, y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
- c) Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para la adquisición, embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega del mobiliario, garantizando su integridad y conservación hasta su recibo a satisfacción en los lugares establecidos por la entidad.
- d) Efectuar el ingreso de la totalidad del mobiliario al almacén municipal, cumpliendo con los procedimientos administrativos, documentales y de control de inventarios establecidos por la entidad. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato y el responsable del almacén municipal la fecha y condiciones de recepción de los bienes, aportando las respectivas facturas, remisiones y demás documentos necesarios para su registro y legalización.
- e) Prestar, por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte y distribución del mobiliario hasta cada una de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, de conformidad con la relación de destinatarios, cantidades y lugares de entrega determinados por la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta obligación comprende todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias, sin que se generen valores adicionales para el municipio o las organizaciones comunales beneficiarias.
- f) Coordinar previamente con el supervisor del contrato y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias las fechas, horarios y condiciones logísticas para la entrega del mobiliario, garantizando una distribución organizada, oportuna y conforme a la programación aprobada por la entidad.
- g) Realizar la entrega material y efectiva del mobiliario a cada Junta de Acción Comunal beneficiaria y obtener el correspondiente recibido a satisfacción, debidamente suscrito por el presidente de la respectiva Junta de Acción Comunal, en el cual se identifiquen, como mínimo, el nombre de la organización comunal, la identificación de quien recibe, la fecha y lugar de entrega, la descripción



de los elementos suministrados, sus cantidades, estado de conservación y las observaciones a que haya lugar.

- h) Garantizar que las cantidades y características del mobiliario entregado a cada Junta de Acción Comunal correspondan estrictamente con la distribución previamente definida y autorizada por la entidad contratante, sin efectuar modificaciones, sustituciones o entregas a destinatarios diferentes sin autorización expresa del supervisor del contrato.
- i) Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, inconsistencias en sus especificaciones técnicas o diferencias frente a las cantidades y condiciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
- j) Asumir la responsabilidad por los daños, pérdidas o deterioros imputables al contratista que se presenten durante las actividades de cargue, transporte, descargue y entrega del mobiliario, debiendo efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
- k) Garantizar la calidad e idoneidad del mobiliario suministrado y responder por los defectos, fallas o vicios que se presenten durante el término de garantía establecido contractualmente, realizando las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, sin costo adicional para la entidad.
- l) Cumplir con los plazos de suministro, ingreso al almacén municipal y entrega del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, garantizando la ejecución integral del objeto contractual dentro del plazo establecido.
- m) Asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos operativos, transporte, personal y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la distribución de costos y riesgos establecida en los documentos del proceso.
- n) Cumplir con las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten necesarias para garantizar el suministro, registro, distribución y entrega efectiva del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme a las condiciones pactadas y a las instrucciones que, dentro del alcance del contrato, imparta la supervisión.

CONDICIONES GENERALES:

- **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.
- **Termino de Ejecución:** Hasta el 20 de Diciembre de 2026.
- **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
- **Vigencia de la cotización:** Será al 31 de diciembre de 2026



**SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E
INCLUSIÓN**

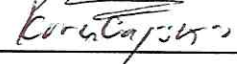
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

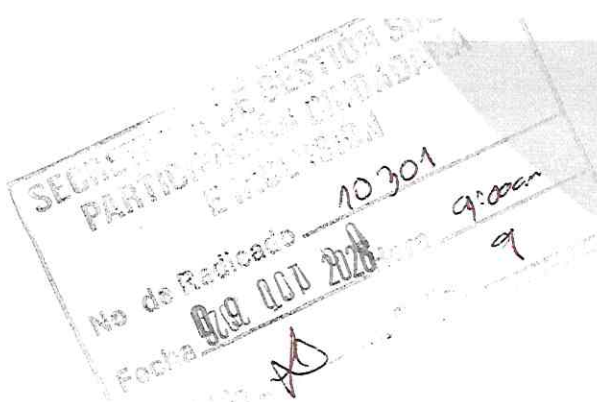
DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Director de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüañas Suescun	Profesional Contratista	



DISMET

Dismet innovaciones industriales sas
Finca las palmitas vereda barcelona via puerto lopez
200 mtros de la via pto lopez
Villavicencio Meta Colombia

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
NIT: 892099324-3

Presupuesto # S00559

Fecha del presupuesto
09/10/2026

Vencimiento
30/11/2026

Comercial
GARCIA SIERRA ADRIANA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	4.000,00 Unidades	78.100,00	19%	\$ 312.400.000,00
Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del objeto	800,00 Unidades	352.400,00	19%	\$ 281.920.000,00

Tel: 3016349734 / Mail: contratacion.dismet@hotmail.com / NIT: 901914240-2

Somos fabricantes. No aplicar retención de Industria y Comercio según el artículo 77 de la Ley 49 de 1990

Dismet innovaciones industriales sas
Finca las palmitas vereda barcelona via puerto lopez
200 mtros de la via pto lopez
Villavicencio Meta Colombia

Importe base	\$ 481.399.200,00
IVA 19%	\$ 112.920.800,00
Total	\$ 594.320.000,00

Contrato: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión - Dirección de Participación Ciudadana. Vigencia de la cotización: hasta el 30 de noviembre de 2026. Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio. Término de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2026. Forma de pago: un único pago correspondiente al 100% previa presentación de informe del contratista con soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor, acta de terminación y liquidación. Dentro del precio total cotizado se tienen en cuenta todos los gastos por suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato (estampillas Turismo 2%, Pro-hospitales 1%, Pro-Justicia Familiar 2%, Unillanos 1%, Pro-Deporte 1,5%, Adulto Mayor 2%, Pro-Cultura 2%, ReteICA, ReteFuente 4% servicios generales, ReteIVA 15%). Nos comprometemos a constituir a favor del municipio de Villavicencio las respectivas garantías.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:15:17
Recibo No. S002511710, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pSnd1mDpRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Nit : 901914240-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 471444
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA LAS PALMADDAS VDA BARCELONA
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contratacion.dismet@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016349734
Teléfono comercial 2 : 3158938068
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA LAS PALMADDAS VDA BARCELONA
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contratacion.dismet@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025, con el No. 109549 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 03 de septiembre de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2026, con el No. 122330 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 2: OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:15:17
Recibo No. S002511710, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pSnd1mDpRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 08 de septiembre de 2026 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2026, con el No. 122351 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 109549 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	C.C. No. 13.953.585
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA GARCIA SIERRA	C.C. No. 40.189.456

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.425.219.981,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:15:17

Recibo No. S002511710, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pSnd1mDpRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141279310576



(415)7707212489984(8020) 000014127931057 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 1 4 2 4 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISMET INNOVACIONES INDUSTRIALES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

FCA LAS PALMITAS VDA BARCELONA ENTRADO POR LA VIA PTO LOPEZ

42. Correo electrónico

Contratacion.dismet@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 6 3 4 9 7 3 4

45. Teléfono 2

3 1 5 8 9 3 8 0 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 9

Otras actividades

50. Código

4 6 4 2 8 4 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-09-18 / 10:49:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA VIRVIESCAS EDGAR

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141279310576		
			 (415)7707212489984(8020) 000014127931057 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 4 2 4 0		2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 5 0 1 1 7			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 1 2 9			
77. No. Matricula mercantil		4 7 1 4 4 4			
78. Departamento		5 0			
79. Ciudad/Municipio		4 0			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 5 0 1 2 9			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 5 0 2 0 7			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141279310576		
			 (415)7707212489984(8020) 000014127931057 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 4 2 4 0		2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 9 5 3 5 8 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARIZA		105. Segundo apellido VIRVIESCAS		106. Primer nombre EDGAR	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 4 0 1 8 9 4 5 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido SIERRA		106. Primer nombre ADRIANA	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141279310576			
				 (415)7707212489984(8020) 000014127931057 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 1 4 2 4 0		2		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 4 9 4 3 0 4 5		0		2 7 4 5 2 4
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CASTAÑO		RAMÍREZ		LORENA		NATHALIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 6 0 8 1 8					



Villavicencio, 6 de octubre de 2026

Señores
INVERSIONES BAULA SAS
Nit. 900958434-1
Rep. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOZANO
Correo electrónico: claudia.rr2@hotmail.com
Celular 3246825930
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes productos, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	Unidad	4000		
2	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta	Unidad	800		



densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.				
VALOR TOTAL				

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

**DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD**

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$1,145,000

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas



del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones Generales:

- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
- Actuar de buena fe y diligentemente con el supervisor; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
- Suscribir Actas de Inicio, terminación y Liquidación del contrato.
- Cobrar los bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
- Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.



- h. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo con el tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
- i. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
- j. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- k. El contratista deberá prestar el servicio oportunamente en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad.
- l. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- m. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- a) Suministrar la totalidad del mobiliario objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, estudios previos, el anexo técnico, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- b) Garantizar que el mobiliario suministrado sea nuevo, de primera calidad, sin uso previo, libre de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento, y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
- c) Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para la adquisición, embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega del mobiliario, garantizando su integridad y conservación hasta su recibo a satisfacción en los lugares establecidos por la entidad.
- d) Efectuar el ingreso de la totalidad del mobiliario al almacén municipal, cumpliendo con los procedimientos administrativos, documentales y de control de inventarios establecidos por la entidad. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato y el responsable del almacén municipal la fecha y condiciones de recepción de los bienes, aportando las respectivas facturas, remisiones y demás documentos necesarios para su registro y legalización.
- e) Prestar, por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte y distribución del mobiliario hasta cada una de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, de conformidad con la relación de destinatarios, cantidades y lugares de entrega determinados por la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta obligación comprende todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias, sin que se generen valores adicionales para el municipio o las organizaciones comunales beneficiarias.
- f) Coordinar previamente con el supervisor del contrato y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias las fechas, horarios y condiciones logísticas para la entrega del mobiliario, garantizando una distribución organizada, oportuna y conforme a la programación aprobada por la entidad.
- g) Realizar la entrega material y efectiva del mobiliario a cada Junta de Acción Comunal beneficiaria y obtener el correspondiente recibido a satisfacción, debidamente suscrito por el presidente de la respectiva Junta de Acción Comunal, en el cual se identifiquen, como mínimo, el nombre de la organización comunal, la identificación de quien recibe, la fecha y lugar de entrega, la descripción de los elementos suministrados, sus cantidades, estado de conservación y las observaciones a que haya lugar.



- h) Garantizar que las cantidades y características del mobiliario entregado a cada Junta de Acción Comunal correspondan estrictamente con la distribución previamente definida y autorizada por la entidad contratante, sin efectuar modificaciones, sustituciones o entregas a destinatarios diferentes sin autorización expresa del supervisor del contrato.
- i) Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, inconsistencias en sus especificaciones técnicas o diferencias frente a las cantidades y condiciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.
- j) Asumir la responsabilidad por los daños, pérdidas o deterioros imputables al contratista que se presenten durante las actividades de cargue, transporte, descargue y entrega del mobiliario, debiendo efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
- k) Garantizar la calidad e idoneidad del mobiliario suministrado y responder por los defectos, fallas o vicios que se presenten durante el término de garantía establecido contractualmente, realizando las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, sin costo adicional para la entidad.
- l) Cumplir con los plazos de suministro, ingreso al almacén municipal y entrega del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, garantizando la ejecución integral del objeto contractual dentro del plazo establecido.
- m) Asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos operativos, transporte, personal y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la distribución de costos y riesgos establecida en los documentos del proceso.
- n) Cumplir con las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten necesarias para garantizar el suministro, registro, distribución y entrega efectiva del mobiliario a las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, conforme a las condiciones pactadas y a las instrucciones que, dentro del alcance del contrato, imparta la supervisión.

CONDICIONES GENERALES:

- **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.
- **Termino de Ejecución:** Hasta el 20 de Diciembre de 2026.
- **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
- **Vigencia de la cotización:** Será al 31 de diciembre de 2026



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E
INCLUSIÓN

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL

Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Directora de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüañas Suescun	Profesional Contratista	

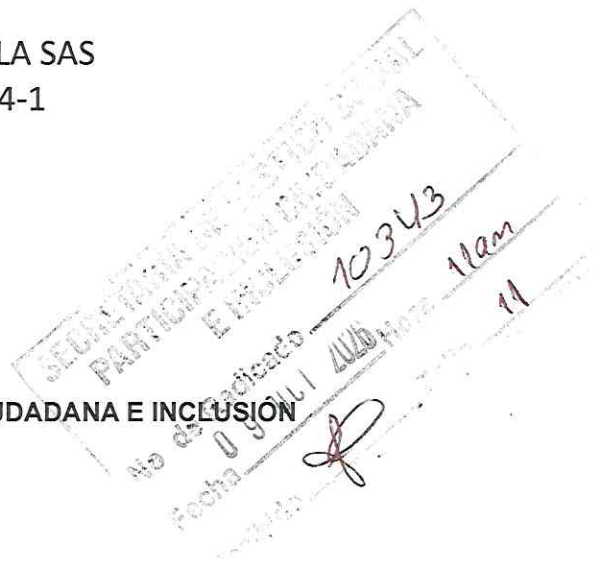
Villavicencio, 9 de octubre de 2026

Señores

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Dirección de participación ciudadana

Alcaldía de Villavicencio



ASUNTO: Respuesta Solicitud de Cotización

De manera cordial, nos permitimos presentar cotización de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, logísticas y financieras requeridas por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.	UNIDAD	4000	\$ 76.650	\$ 306.600.000
2	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta	UNIDAD	800	\$ 355.150	\$ 284.120.000

densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte. El suministro incluye personal, almacenamiento, transporte, cargue y descargue en cada uno de los puntos de entrega de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Villavicencio o en los lugares que indique la supervisión del contrato.				
TOTAL				\$ 590.720.000

VALOR TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$590.720.000) M/CTE

- **Obligaciones.**

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato nos comprometemos con las obligaciones generales y específicas establecidas por la administración municipal de acuerdo a la invitación realizada.

- **Garantías.**

Igualmente Nos comprometemos a constituir a favor del municipio de Villavicencio las respectivas garantías en los plazos establecidos por la Administración Municipal.

- **Vigencia de la cotización:** 31 de diciembre de 2026.

- **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.

- **Termino de Ejecución:** Hasta el 20 de diciembre de 2026.

- **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOZANO
INVERSIONES BAULA SAS

Celular 314 5907148

inversionesbaulasas@gmail.com

Calle 48 N 39ª 26



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 12:46:52
Recibo No. S002511887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAKTre6c6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES BAULA SAS
Nit : 900958434-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 293346
Fecha de matrícula: 08 de abril de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 48 N 29A - 76 CS 130 CAUDAL
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : claudia.rr2@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3246825930
Teléfono comercial 2 : 3145907148
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 48 N 29A - 76 CS 130 CAUDAL
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : claudia.rr2@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2016, con el No. 57246 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LINEAR ARQUITECTOS PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S.

Por documento privado del 17 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2016, con el No. 57246 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LINEAR ARQUITECTOS PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 12:46:52
Recibo No. S002511887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAKTre6c6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 01 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2020, con el No. 78460 del Libro IX, se decretó POR ACTA N° 004 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 1 FORMA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal toda actividad lícita en Colombia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objetivo mencionado, así como cualesquier actividad similar conexas o complementarias o que le permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrativa, administrada y representada legalmente ante terceros representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón naturaleza ni de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 12:46:52

Recibo No. S002511887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAKTre6c6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte "de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 21 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2026 con el No. 120994 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOZANO	C.C. No. 86.066.418

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 004 del 01 de marzo de 2020 de la Asamblea 78460 del 07 de mayo de 2020 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: I5629

Otras actividades Código CIIU: I5621 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 12:46:52
Recibo No. S002511887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAKTre6c6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.396.197.792,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141285820367			
		 (415)7707212489984(8020) 000014128582036 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 8 4 3 4		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social INVERSIONES BAULA SAS		37. Sigla			
36. Nombre comercial		34. Otros nombres			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 48 29 A 76 CA 130 BRR CAUDAL NORTE					
42. Correo electrónico claudia.rr2@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 4 6 8 2 5 9 3 0		45. Teléfono 2 3 1 4 5 9 0 7 1 4 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 0 2 0	2 0 1 6 0 4 0 8	5 6 2 9	2 0 1 6 0 4 0 8	5 6 2 1 4 6 4 9	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma 56. Tipo			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		57. Modo			
		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-10-15 / 09:32:39AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre RODRIGUEZ LOZANO MIGUEL ANGEL		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141285820367



(415)7707212489984(8020) 0000141285820367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 5 8 4 3 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		4	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 1 7	2 0 2 0 0 3 0 1	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 0 8	2 0 2 0 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 3 4 6	2 9 3 3 4 6	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
			87. Extranjero privado 0 . 0 %
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 4 0 8		
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 4 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141285820367



(415)7707212489984(8020) 0000141285820367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 8 4 3 4 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6, 0 7, 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 6 0 6 6 4 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido LOZANO	106. Primer nombre MIGUEL
107. Otros nombres ANGEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141285820367



(415)7707212489984(8020) 000014128582036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 8 4 3 4 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 2 2 3 6 5		1	1 2 2 8 1 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	UMAÑA	PENAGOS		ERIKÁ	PAOLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 4 0 1 0 1					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141285820367



(415)7707212489984(8020) 0000141285820367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 8 4 3 4 | 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
162. Nombre del establecimiento INVERSIONES BAULA SAS	
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés
165. Dirección CL 17 18 31 SEC ANGULA	
166. Número de matrícula mercantil 4 3 6 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 3 1 7
168. Teléfono 3 2 4 6 8 2 5 9 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre